



CÓDIGO CONVOCATORIA: BFX19L19-6

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, opción Valoración de Dependencia de la Administración Pública Regional, convocadas por orden de 8 de noviembre de 2019 de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM Nº 262 DE 13/11/2019), vistas las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional por la que se publica la relación de aspirantes con puntuación en la fase de concurso, publicada el día 4 de julio de 2025, ha acordado lo siguiente:

DNI	MÉRITOS RECLAMADOS	ACURDO DEL TRIBUNAL Y MOTIVACIÓN
***1368**	- Titulaciones	DESESTIMADA Conforme a la Orden de convocatoria todos los méritos deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, valorándose hasta esa misma fecha. El interesado abonó los derechos de expedición del título reclamado en fecha de 23/06/2025.
***7745**	- Experiencia, formación y titulaciones	DESESTIMADA Conforme a la Orden de convocatoria, en ningún caso serán objeto de valoración los servicios prestados en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos y en prácticas. Los cursos de formación reclamados no se ajustan a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, ya que no han sido convocados, organizados u homologados por órganos oficiales de formación de funcionarios. La titulación que reclama no es valorable, ya que los títulos propios de las Universidades no tienen el carácter de oficiales, al no ser establecidos por Acuerdo del Consejo de Ministros.
***0174**	- Experiencia, formación y titulaciones	ESTIMADA PARCIALMENTE Conforme a la Orden de convocatoria, en ningún caso serán objeto de valoración los servicios prestados en régimen de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos y en prácticas. Los cursos de formación reclamados no se ajustan a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, ya que no han sido convocados, organizados u homologados por órganos oficiales de formación de funcionarios, ni el personal objeto de la convocatoria es personal sanitario. Se valora el título de Máster oficial.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Susana Navarro Viudes

